

BOLSA.—COTIZACIÓN OFICIAL DEL 14 DE MAYO

Último cambio anterior.		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior.		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título. Pesetas.	Des-embolsado. 0/0	CAMBIOS DE HOY	
FRECHAS	0/0		0/0	FECHA	0/0	ACCIONES				0/0	0/0
4 POR 100 INTERIOR (30 Diciembre 1908).											
13-5-914	80,05	Serie E, de 50.000 pesetas nominales....	89,00	13-5-914	452,00	Banco de España.....	500	453,50			
	80,10	" III, de 25.000 " "	80,10	5-5-914	234,50	Compañía Arrend.º de Tabacos.	500	293,50			
	80,50	" D, de 12.500 " "	80,65	15-11-913	215,00	Banco Hipotecario de España....	500	214,00			
13-5-914	81,75	" C, de 5.000 " "	81,75, 65 y 70	21-4-914	93,00	Banco de Castilla.....	250				
13-5-914	82,40	" B, de 2.500 " "	82,50	8-5-914	92,00	Banco Hispano-American....	500				
13-5-914	82,50	" A, de 500 " "	82,60 y 50	12-5-914	112,50	Banco Español de Crédito.....	250				
13-5-914	82,40	" II, de 200 " "		12-6-914	235,00	Unión Española de Explosivos...	100				
13-5-914	82,40	" G, de 100 " "		13-5-914	44,00	Sociedad Gral. Azuc.º España, Preferentes.	500	43,50			
8-5-914	82,90	En diferentes series.....		18-2-914	13,50	" " " Ordinarias.....	500	13,50			
		A plazo.		18-2-914	921,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500				
	80,20	Fin corriente.....		7-3-914	72,50	La Papelera Española.....	500				
		4 POR 100 AMORTIZABLE		18-4-914	81,00	Unión Alcohólica Española.....	500				
13-5-914	80,50	Serie E, de 23.000 pesetas nominales....	90,25	13-11-913	60,00	C.º Gral. Mad.º de Electricidad.....	100				
13-5-914	90,50	" D, de 12.500 " "	90,25	24-9-913	30,00	Sociedad de Chamberí.....	500				
11-5-914	80,50	" C, de 5.000 " "	90,25	12-5-914	469,50	Mediodía de Madrid.....	500				
11-5-914	90,50	" B, de 2.500 " "	90,25	4-2-913	462,00	Ferrocarriles de M. Z. A.....	475	469,50 pta. ac.			
13-5-914	90,50	" A, de 500 " "	90,25 y 50	13-5-914	388,00	Idem Norte de España.....	475				
13-5-914	91,00	En diferentes series.....	80,25			B.º Español del Río de la Plata.....	475	388, 383,50, 386, y 388			
		5 POR 100 AMORTIZABLE				INTERÉS ANUAL Por 100.					
		A) contado.									
13-5-914	100,30	Serie F, de 50.000 pesetas nominales....	100,20	18-4-914	79,00	Cédulas del Banco Hipotecario.....	500	93,55 y 50			
12-5-914	100,25	" E, de 25.000 " "	100,30	16-4-914	75,50	Sociedad Gral. Azuc.º Española.....	500	74,00			
13-5-914	100,35	" D, de 12.500 " "	100,40	16-4-914	75,00	C.º Gral. Mad.º de Electricidad.....	500				
13-5-914	100,55	" C, de 5.000 " "		16-4-914	76,00	Sociedad de Chamberí.....	500				
13-5-914	100,55	" B, de 2.500 " "	100,85	12-4-914	72,75	Mediodía de Madrid.....	500				
13-5-914	101,00	" A, de 500 " "	101,00			F. C. M. Z. A., Valladolid á Almería, Serie A.....	500				
8-5-914	100,80	En diferentes series.....				Idem fd. fd. fd. id. " B.º.....	500				
						Idem fd. fd. fd. id. " C.º.....	500				
						Idem Norte de España, Emisión 17 Enero 1905.....	500				
						18-4-914	78,00				
						16-4-914	75,50	1.ª serie.....	475	78,50	
						16-4-914	75,00	2.ª serie.....	475	76,25	
						16-4-914	75,00	3.ª serie.....	475	76,50	
						16-4-914	76,00	4.ª serie.....	475	76,50	
						12-4-914	72,75	5.ª serie.....	500		
						Ayuntamiento de Madrid.					
						Obligaciones.....					
						Idem por resultados.....					
						M. para pago de expropiaciones en el interior.....					
						Cédulas para id. de id. en el exterior.....					
						Diputación provincial de Madrid.					
						Obligaciones.....					

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

■ por 100 perpetuo al contado.....	309,500
Idem fin corriente.....	
Idem fin próximo.....	
Carpetas del 4 por 100 amortizable.....	139,500
■ por 100 amortizable.....	250,000
Acciones del Banco de España.....	1.500
Idem del Banco Hipotecario.....	2.600
Idem de la Arrendataria de Tabacos.....	2.000
Azucareras.—Preferentes.....	53,000
Idem ordinarias.....	2.500
Cédulas del Banco Hipotecario.....	67,000

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

FRANCOS NEGOCIADOS	
Paris, à la vista, total.....	
Cambio medio.....	
Paris, cheques, total.....	
Cambio medio.....	350.000
LONDRES, à la vista, total.....	
Cambio medio.....	115.926
LIBRAS ENTERLINAS NEGOCIADAS	
Londres, à la vista, total.....	500
Cambio medio.....	26,07

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 14 de Mayo de 1914.

La pequeña borrasca del Atlántico se halla hoy más cerca de la península ibérica, pero el tiempo se mantiene bueno por tierras partes con el cielo bastante claro, vientos lejos de la región del Este y temperatura suave.

La máxima de ayer fue de 29 grados en Sevilla, y la mínima de hoy ha sido

de seis grados en León, Bilbao y Burgos. Las presiones elevadas reinan sobre las islas británicas (770 milímetros). El mar está agitado al Occidente de Marruecos.

Avíos transmitidos a las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife y Misión Católica de Tánger.

Se halla cerca de las costas portuguesas la pequeña borrasca del Atlántico.

Es probable que el tiempo empeore en las costas gallegas y en el Estrecho de Gibrsitar.

Nota. Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

Observaciones del 14 de Mayo de 1914.

Parque del Retiro (Altitud 667 m.).

Horas.	Barómetro en m. y f.º.	Tem- pera- tu- ra Cº.	Humi- dad re- lativa. 0/100	VIENTO		Lluvia y nieve en m/m.	Estado del Clima.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 a 8.			
0h	706.80	15.5	61	ENE....	3=Flojo....	•	Casi despejado	Temperatura máxima á la sombra..... 24.7
4	706.00	11.6	86	E.....	1=Vento lina.....	•	Despejado.	Idem mínima á la Id..... 11.4
8	706.81	15.8	62	E.....	1=Idem.....	•	Idem.	Idem máxima al Sol en el vacío..... 59.8
12	705.88	22.7	32	E.....	1=Idem.....	•	Casi despejado	Idem mínima junto al suelo..... 10.0
16	704.21	21.1	32	ESE....	1=Idem.....	•	Casi cubierto.	Recorrido total del viento en kilómetros
20	704.32	19.6	50	Calma...	0=Calma....	•	Idem.	en las últimas veinticuatro horas..... 244

SUBASTAS

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección General de Correos
y Telégrafos.

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje, entre las oficinas del Ramo, de Miranda de Ebro y Bóveda (40 kilómetros), bajo el tipo máximo de 1.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Dirección General y Administraciones de Burgos, Vitoria y Miranda de Ebro, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título II del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, hasta el día 17 de Junio próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Dirección General de Correos, el día 20 del mismo, á las once horas.

Madrid, 29 de Abril de 1914.—El Director general, Ortúñez.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario de ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición acompaña á ella por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S-477

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario de ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaña á ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S-478

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carro, entre las oficinas del Ramo, de Manzanares y La Sotana (14 kilómetros), bajo el tipo máximo de 600 pesetas anuales y

demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Ciudad Real y estafetas de Manzanares y La Sotana, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título II del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, hasta el día 15 de Junio próximo á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Dirección General de Correos, el día 20 del mismo, á las once horas.

Madrid, 6 de Mayo de 1914.—El Director general, Ortúñez.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición acompaña á ella por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S-479

Gobierno Civil de la provincia
de Alicante.

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 28 de Abril de 1914, este Gobierno Civil ha señalado el día 3 de Junio próximo, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios de piedra para conservación del firme durante el año actual, de las carreteras de

la Estación de Monóvar al confín de la provincia, Yeda á la de Monóvar al Piñoso, Noreña-Elda, por Monóvar (trozo primero) y Orihuela á la de Torrevieja á Balsicas, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrato es de 10.999,62 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos previstos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, calle del Duque de Zaragoza, número 2, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nuevo á trozo.

Sólo admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y de las de las provincias de Murcia, Albacete y Valencia, desde el día de la fecha hasta el día 29 del corriente, de nuevo á trozo.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arrugándose el adjunto modelo, resellándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de acopios para conservación del firme durante el año actual, de las carreteras de la Estación de Monóvar al confín de la provincia, Yeda á la de Monóvar al Piñoso, Noreña-Elda por Monóvar (trozo primero) y Orihuela á la de Torrevieja á Balsicas, en esta provincia de Alicante», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ninguna caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de 111 pesetas para garantir la proposición para la subasta de las obras de acopios de piedra para conservación del firme durante el año actual, de las carreteras de la Estación de Monóvar al confín de la provincia, Yeda á la de Monóvar al Piñoso, Noreña-Elda por Monóvar (trozo primero) y Orihuela á la de Torrevieja á Balsicas», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda Pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de 111 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Alcalá, 4 de Mayo de 1914.—El Gobernador, Luis Fernández Ríos.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ..., de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de... de la carretera de... provincia de..., se compromete a tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta ejecución á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga; admitiendo ó mejorando lista y llamando el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponeante á la ejecución de las obras, así como también aquella en que se añade alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S-431

Gobierno Civil de la provincia de Burgos.

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 30 de Abril de 1914, este Gobierno Civil ha establecido el día 2 de Junio de 1914, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios de piedra para conservación durante el año de 1914, de la carretera de Burgos á Peñacastillo, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrato es de 8 449 pesetas con 73 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos previstos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, calle de Vitoria, número 26, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nuevo á trozo.

Sólo admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y de los de las provincias de Segovia, Soria, Valladolid, Palencia, Santander, Alava, Logroño y Vizcaya desde el día de la fecha hasta el día 28 de Mayo, de nuevo á trozo.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arrugándose el adjunto modelo, resellándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre, población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de acopios de piedra para conservación de la carretera de Burgos á Peñacastillo, en la provincia de Burgos», y firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto que no deberá cerrarse en ninguna caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de 84,50 pesetas para garantir la proposición para la subasta de las obras de acopios de piedra para conservación de la carretera de Burgos á Peñacastillo», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda Pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de 84,50 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Burgos, 19 de Mayo de 1914.—El Gobernador, Andrés Garrido.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio

publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de... de la carretera de... provincia de..., se compromete a tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta ejecución á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lista y llamando, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como también aquella en que se añade alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S-482

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 30 de Abril de 1914, este Gobierno Civil ha establecido el día 2 de Junio próximo, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios de piedra para conservación, durante el año de 1914, de la carretera de Madrid á Francia (primera sección), en esta provincia, cuyo presupuesto de contrato es de 8 498 pesetas con 50 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos previstos por la Instrucción de 19 de Junio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, calle de Vitoria, número 26, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nuevo á trozo.

Sólo admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y de los de las provincias de Segovia, Soria, Valladolid, Palencia, Santander, Alava, Logroño y Vizcaya, desde el día de la fecha hasta el día 28 de Mayo, de nuevo á trozo.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arrugándose el adjunto modelo, resellándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre, población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de acopios de piedra para conservación de la carretera de Madrid á Francia (primera sección), en la provincia de Burgos», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ninguna caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de 85 pesetas para garantir la proposición para la subasta de las obras de acopios de piedra para conservación de la carretera de Madrid á Francia (primera sección)», y la firma del proponente. El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda Pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de 85 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Burgos, 13 de Mayo de 1914.—El Gobernador, Andrés Garrido.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha... de... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de... de la carretera de... provincia de..., se compromete á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de... (Aqui la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado, pero advirtiendo que será desecharla toda proposición en que no se expresa determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—481

Gobierno Civil de la provincia de Coruña.

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 16 de Abril de 1914, este Gobierno Civil ha señalado el día 9 de Junio de 1914, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de acopios de piedra para conservación, durante el presente año, de la carretera del Estado de Puente de Raba de al Ferrol, en esa provincia, cuyo presupuesto de contrato es de 10.001,32 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos previstos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913 ante la Sesión de Fomento en este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, plaza de María Pita, número 13, piso primero, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y de los de las provincias de Lugo y Pontevedra, desde el día de la fecha hasta el día 5 de Junio citado, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arregándose al adjunto modelo, resellándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de acopios de piedra para conservación durante el año actual de la carretera de Puente de Rabade á Ferrol, en la provincia de la Coruña», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá ceñirse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de 100,01 pesetas para garantir la proposición para la subasta de las obras de acopio de piedra para conservación, durante el año actual, de la carretera de Puente de Rabade á Ferrol, en esta provincia de la Coruña», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública

al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de 100,01 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se procederá en el mismo acto por sorteo á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Coruña, 7 de Mayo de 1914.—El Gobernador, Severo Gómez Núñez.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha... de... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de... de la carretera de... provincia de la Coruña, se compromete á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aqui la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desecharla toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras; así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—441

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 16 de Abril de 1914, este Gobierno Civil ha señalado el día 4 de Junio de 1914, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de acopios de piedra para conservación durante el presente año de las carreteras del Estado de Angelés á Noya y Santiago á Camariñas, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrato es de 9.999,25 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos previstos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, plaza María Pita, número 13, piso primero, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y en los de las provincias de Lugo y Pontevedra, desde el día de la fecha hasta el día 5 de Junio citado, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arregándose al adjunto modelo, resellándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de acopios de piedra para conservación durante el año actual de las carreteras de Angelés á Noya y Santiago á Camariñas, de la provincia de la Coruña», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá ceñirse en ningún caso, cuya cubierta dirá:

«Resguardo de depósito de 100 pesetas para garantir la proposición para la subasta de las obras de acopios de piedra para conservación durante el año actual de las carreteras de Angelés á Noya y Santiago á Camariñas, y la firma del proponente.

El Depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia por la cantidad mínima de 100 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por sorteo á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Coruña, 9 de Mayo de 1914.—El Gobernador, Severo Gómez Núñez.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha... de... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de... de las carreteras de... provincia de Coruña, se compromete á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de... (Aqui la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado, pero advirtiendo que será desecharla toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras; así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—442

Gobierno Civil de la provincia de Gerona.

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 25 de Abril último, este Gobierno Civil ha señalado el día 8 de Junio próximo, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios de material para conservación durante el año actual de la carretera de Gerona á San Feliz de Guixois, kilómetros 21 al 34, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrato es de 7.999,99 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos previstos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, calle de Anselmo Clavé, hallándose de manifiesto para conocimiento del público el proyecto en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y en los de las provincias de Barcelona y Lérida, desde el día de la fecha hasta el día 3 de Junio próximo, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arregándose al adjunto modelo, resellándose en la cubierta el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de acopios de piedra para conservación durante el año actual de las carreteras de Angelés á Noya y Santiago á Camariñas, de la provincia de la Coruña», y la firma del proponente.

confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de acopios de material para conservación durante el año de 1914, de la carretera de Gerona á San Felin de Guixols, kilómetros 21 al 34, en la provincia de Gerona», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantir la proposición para la subasta de las obras de acopios de material para conservación durante el año de 1914, de la carretera de Gerona á San Felin de Guixols, kilómetros 21 al 34», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincias, por la cantidad mínima de 60 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Gerona, 8 de Mayo de 1914.—El Gobernador, Marcial Carballido Bagalá.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ... provincia de ..., se compromete á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se hace, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desecharla toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—451

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas, en 20 de Marzo último, este Gobierno Civil ha señalado el día 8 de Junio próximo, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios de material para conservación durante el año actual, de la carretera de Hostalrich á los baños de San Hilario, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrato es de 4.001,23 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos previstos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, calle de António Olivé, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto, en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, en su forma.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y de las de las provincias de Barcelona y Lérida, desde el día de la fecha hasta el día 3 de Junio próximo, de nueve á tres.

Las proposiciones se presentarán en

pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arregándose al adjunto modelo, resaltándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de acopios de material para conservación, durante el año 1914, de la carretera de Hostalrich á los baños de San Hilario, en la provincia de Gerona», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantir la proposición para la subasta de las obras de acopios de material para conservación, durante el año 1914, de la carretera de Hostalrich á los baños de San Hilario, en la provincia de Gerona», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de 41 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Gerona, 8 de Mayo de 1914.—El Gobernador, Marcial Carballido Bagalá.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ... provincia de ..., se compromete á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se hace, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente, el tipo fijado, pero advirtiendo que será desecharla toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—448

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 7 de Abril último, este Gobierno Civil ha señalado el día 8 de Junio próximo, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios de material para la conservación durante el año actual, de la carretera de Puerto Campmany á Massanet de Cabrenys, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrato es de 4.235,61 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos previstos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, calle de António Olivé, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto económico del público, el proyecto en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueva á tres.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este

Gobierno Civil y de las de las provincias de Barcelona y Lérida, desde el día de la fecha hasta el día 3 de Junio próximo, de nueva á tres.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arregándose al adjunto modelo, resaltándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre, población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de acopios de material para conservación durante el año 1914, de la carretera de Puerto Campmany á Massanet de Cabrenys, en la provincia de Gerona», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantir la proposición para la subasta de las obras de acopios de material para conservación durante el año 1914, de la carretera de Puerto Campmany á Massanet de Cabrenys, y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de 43 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Gerona, 8 de Mayo de 1914.—El Gobernador, Marcial Carballido Bagalá.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ... provincia de ..., se compromete á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se hace, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desecharla toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—449

Gobierno Civil de la provincia de Jaén.

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 24 de Abril de 1914, este Gobierno Civil ha señalado el día 6 de Junio próximo, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios de piedra para la conservación del firme de las carreteras de Jaén á Córdoba, kilómetros 16 al 24, 38 al 34 y 49; Torredonjimeno al Garro, kilómetros 1 al 37 y Estación de Martos á Portuna, kilómetros 1 al 20,

En esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 12.018,95 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos previstos en la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, plaza del General Felipe Martínez, número 5 duplicado, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nuevo á trce.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y de los de las provincias de Córdoba, Granada, Albacete y Ciudad Real, desde el día de la fecha hasta el día 1º del citado mes de Junio próximo, de nuevo á trce.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arregliéndose al adjunto modelo, reservándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de escopios de piedra para conservación del firme de las carreteras de Jaén á Córdoba, kilómetros 16 al 24, 34 al 38 y 49; Torredonjimeno al Cargio, kilómetros 1 al 37 y Estación de Martos á Porcuna, kilómetros 1 al 20, en la provincia de Jaén, y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de 121 pesetas para garantir la proposición para la subasta de las obras de escopios de piedra de las carreteras de Jaén á Córdoba, kilómetros 16 al 24, 33 al 34 y 49; Torredonjimeno al Cargio, kilómetros 1 al 37, y Estación de Martos á Porcuna, kilómetros 1 al 20», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que sea señalado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de 121 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujaz á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dich plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Jaén, 7 de Mayo de 1914.—El Gobernador,

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio público con fecha de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ..., de las carreteras de ... provincia de ..., se compromete á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lista y llamando el tipo fijado, pero advirtiendo que será desecharla toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fechas y firma del proponente.)

S—461

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 25 de Abril de 1914, este Gobierno Civil ha señalado el día 6 de Junio próximo, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de escopios de piedra para conservación del firme de las carreteras de Arquillos á Villacarrillo, y de Navas de San Juan á la de Albacete á Jaén, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 6.976 pesetas con 20 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos previstos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, plaza del General Felipe Martínez, número 5, duplicado, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nuevo á trce.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y de los de las provincias de Córdoba, Granada, Albacete y Ciudad Real, desde el día de la fecha hasta el día 1º del citado mes de Junio próximo, de nuevo á trce.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arregliéndose al adjunto modelo, reservándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de escopios de piedra para conservación del firme de las carreteras de Jaén á Córdoba, kilómetros 16 al 24, 34 al 38 y 49; Torredonjimeno al Cargio, kilómetros 1 al 37 y Estación de Martos á Porcuna, kilómetros 1 al 20, en la provincia de Jaén, y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de 70 pesetas para garantir la proposición para la subasta de las obras de escopios de piedra de las carreteras de Arquillos á Villacarrillo y de Navas de San Juan á la de Albacete á Jaén, en la provincia de Jaén, y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que sea señalado por las disposiciones vigentes en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de 70 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se procederá en el mismo acto por pujaz á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Jaén, 7 de Mayo de 1914.—El Gobernador.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio público con fecha de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ..., de las carreteras de ... provincia de ..., se compromete á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lista y llamando el tipo fijado, pero advirtiendo que será desecharla toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fechas y firma del proponente.)

cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—460

Junta de Gobierno del Arsenal de Cartagena.

Por acuerdo de esta Junta, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento de Contabilidad, se saca á concurso la ensajenación de tres lotes de materiales y efectos comprendidos en relación que se resuelva en las condiciones que se expresan en el pliego marcado con el número 7, que se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Junta, en el acto de conocerse tendrá lugar el día 15 de Junio próximo, á las diez de su mañana, en la Biblioteca del Arsenal.

Este servicio se anunciará en la GACETA DE MADRID, Diario Oficial del Ministerio de Marina y Bodegas Oficiales de las provincias de Murcia y Barcelona.

También lo anunciará en sitio visible las Comandancias de Marina de Valencia y Barcelona, por el conocimiento que tengan de la inserción de este anuncio en el Diario Oficial del ramo.

Los precios que han de servir son: para el primer lote, de 3.125 pesetas con dos céntimos; para el segundo, de 4.370 pesetas, y para el tercero, de 250 pesetas.

Las proposiciones se hirán sin sujeción á modelo, debiendo cubrir el tipo, y deberán extenderse en papel timbrado de una peseta, clase undécima, no admitiéndose las que se presentan extendidas en papel comido, con el estoflo adherido á él, reservándose la Administración el derecho de aceptar libremente la proposición que considere más beneficiosa ó de rechazarlas todas, como tampoco se admitirán las proposiciones que alteren ó modifiquen el pliego de condiciones.

Desde el día que se publique este anuncio, conforme dispone la condición 3º del pliego, hasta cinco días antes del en que deben tener lugar, se admitirán en el N.º gozado correspondiente del Estado Mayor Central del Ministerio de Marina, Jefatura de Estado Mayor de los Apostaderos de Cádiz, Ferrol y Cartagena, y Comandancias de Marina de las provincias de Valencia y Barcelona, pliegos cerrados, conteniendo las proposiciones de los que quieran interesarse en el servicio, entregando al propio tiempo, y por separado, la carta de pago del depósito impuesto para licitar y la cédula particular de los interesados, la cual se les devolverá después de tomar razón de ella en el sobre que contiene el pliego de proposiciones.

También podrán los solicitantes presentar sus proposiciones ante la misma Junta de Subastas, durante los treinta minutos siguientes á la constitución de aquél.

Se considerará ampliado el plazo para la entrega de las proposiciones hasta las dos de la tarde del día anterior al en que haya de celebrarse la subasta, cuando la entrega se verifique en esta localidad.

Para poder tomar parte en el concurso, deberá imponer cada licitador en la Caja General de Depósitos ó en sus sucursales de provincias, y á disposición del señor Ofedictor de este Apostadero, como representante de la Hacienda, las cantidades que á continuación se expresan, en metálico ó en valores públicos admisibles por la Ley, según el lote ó lotes que á la proposición se refiera:

Pesetas.

Para el primer lote 312,50
 Para el segundo lote 437,00
 Para el tercer lote 25,00

Los postores que deseen examinar los materiales y efectos objeto del concurso, podrán verificarlo previo el oportuno permiso del Excmo. señor General Jefe de este Establecimiento.

Balización de los efectos y materiales de referencia.

Pesetas.

LOTES PRIMERO

828.500 kilogramos (ochocientos veintiocho kilogramos quinientos gramos) de acero viejo, á cinco céntimos de peseta el kilogramo (0,03)	41,42
86.000 kilogramos (ochenta y seis kilogramos) de acero viejo, á diez céntimos de peseta el kilogramo (0,50)	43,00
12.800,001 kilogramos (doce mil ochenta y uno kilogramos) de hierro fundido, viejo, á diez céntimos de peseta el kilogramo (0,05)	649,00
46.997,000 kilogramos (cuarenta y seis mil novecientos noventa y seis kilogramos) de hierro fundido, viejo, á diez céntimos de peseta el kilogramo (0,05)	2.349,00
167.360 kilogramos (ciento sesenta y siete kilogramos trescientos cincuenta gramos) de acero viejo, á tres céntimos de peseta el kilogramo (0,03)	59,20
70,000 kilogramos (setenta kilogramos) de trapos viejos, á dos céntimos de peseta el kilogramo (0,02)	1,40
Total 3.125,02	

LOTES SEGUNDO

19.000.000 kilogramos (diez mil nueve mil kilogramos) de hierro fundido, viejo, en 1.150 cubos de calderas Nicklaus, á veinticinco céntimos de peseta el kilogramo (0,25)	4.370,00
---	----------

LOTES TERCERO

25.000,000 kilogramos (veinticinco mil kilogramos) de hierro fundido, á diez céntimos la tonelada.	250,00
--	--------

RESUMEN

Importa el primer lote 3.125,02	
Llam el segundo lote 4.370,00	
Llam el tercero lote 250,00	
Importe total de los tres lotes 7.745,02	

Arsenal de Cartagena, 9 de Mayo de 1914.—El Secretario, Luis Soriano S.

S—433

Junta del fondo de Efectos de la Marina fuera del Arsenal del Apostadero de Cartagena.

Por acuerdo de esta Junta, y por consecuencia de lo trascrito en Real orden d. 2 de Febrero próximo pasado, se hace a subasta pública la ejecución de las obras necesarias en la Comandancia General de este Apostadero y casa del señor Jefe de Estado Mayor d. I. mismo, bajo el precio tipo de cuatro mil doscientas treinta y cuatro pesetas (4.234), con sujeción al pliego de condiciones y vi gente Reglamento para la contratación de servicios y obras de la Marina, aprobados por Real orden d. 4 de Noviembre

de 1904, que se encontrarán de manifiesto en la Secretaría de dicha Junta.

El acto tendrá lugar ante la Junta de edificios de este Apostadero, que se constituirá en la Jefatura de Estado Mayor del mismo, y á la hora designada, que se anunciará oportunamente en la GACETA DE MADRID, Diario Oficial del Ministerio de Marina y Boletines Oficiales de las provincias de Barcelona y Murcia, así como en los que se fijen en sitios visibles en las Comandancias de Marina de las provincias de Valencia y Barcelona.

Para tomar parte en la licitación se necesita que cada postor presente su carnet y el resguardo que se solicita haber impuesto en la Caja General de Depósitos ó en sus sucursales de provincias, es más tarde ó en valores públicos admisibles por la Ley, la cantidad de doce pesetas (12) como depósito provisional.

Las proposiciones se sujetarán al modelo que figura al final de este anuncio, extendidas en papel de fado de la clase undécima de una peseta, siendo rebajadas las que lo estén en papel comuna, aunque lleven subida el número, y las que excederán más el plazo si pliega de condiciones.

Serán admitidas en el Estado Mayor General de la Armada, Jefatura de Estado Mayor de los Apostaderos de Cádiz, Ferrol y Comandancia de las provincias marineras de Valencia y Barcelona, desde el día en que se inserte este anuncio en los periódicos oficiales hasta el quinto anterior al que se señala para la celebración de la subasta, y hasta las dos de la tarde del día anterior en la Jefatura de Estado Mayor del Apostadero de Cartagena, en el concepto de que las expresadas proposiciones se entreguen en pliegos cerrados, en cuyos sobre se fijarán los respectivos licitadores, hiciendo constar en ellos que se entregan factos ó las garantías que juzgan convenientes e instigar los interesados á quinientos días expedirán recibos con la especificación del mismo, así como de la carta de pago que por separada deben entregar.

También podrá hacer entrega las propuestas á la suscrita Junta de subasta durante los treinta minutos anteriores al momento fijado para cubrir los pliegos recibibles.

El licitador á cuyo favor se adjudique el contrato, imponrá como fianza para responder del cumplimiento la cantidad de cuatrocientas veintidós pesetas (423); dentro de los diez días siguientes al en que se le comuniquen á la disposición del Excmo. Ordinador de Marina de Apostadero como representante de la Hacienda, que no le será devuelta mi hasta no resulte solvente d. su compromiso.

Lo que se anuncia para conocimiento de las personas que deseen tomar parte en el remate.

Cartagena, 9 de Mayo de 1914.—El Secretario, Osvaldo Ros.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., que habita en la calle de ..., número ..., piso ..., derecha ó izquierda, con ... familia personal de ... hijos, número ..., en un nombre (d. á nombre de D. N. N., para lo que se halla debidamente autorizado), hace presente que, imponente del ejido inserto (en la GACETA DE MADRID número ..., de tal fecha) (d. en el Diario Oficial del Ministerio de Marina número ..., de tal fecha) (d. en el fijado en las Comandancias de Barcelona y Valencia, de tal fecha) (d. en los Boletines Oficiales de las provincias de Murcia y Barcelona número ..., de tal fecha), para contratar las obras necesa-

rias en la Comandancia General de Marina de este Apostadero, se compromete á llevar á efecto el prestado servicio con estricta sujeción á todas las condiciones contenidas en el pliego y por el precio señalado como tipo para la suelta (6 con la baja de tantas pesetas y tantos céntimos), todo en letra.

(Fecha y firma del proponente.)
S—433

Junta de Gobierno del Arsenal de Ferrol.

La subasta que debía celebrarse en el Ministerio de la Marina á las diez de la mañana del día 7 de Mayo, para contratar la ejecución de obras en el Arsenal conocido por la Sala de Armas, se trasfirió para igual hora del día 23 del mismo, en cumplimiento de lo dispuesto en Real orden telegráfico de 7 del corriente.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio y para los que los señores Comandantes de Marina de las provincias de La Coruña, Bilbao y Ferrol, fijarán en sitios visibles de dichas dependencias por el conocimiento de la Jefatura del citado en el Diario Oficial del Ministerio de Marina.

Arsenal de Ferrol, 12 de Mayo de 1914
El Secretario, José S.

S—230

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la zona de La Guardia.

D. Celedonio Herranz y Herrero. Recaudador de la Hacienda en el pueblo de La Guardia.

Hago saber: Qus en el expediente que me ha destinado por débitos de Contribución Rústica, vertiéndoles á varios años, de este población, he dictado la siguiente

«Provision». — De conformidad á lo dispuesto en el Artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del deudor, á los contribuyentes insinuados en la siguiente relación.

N. tifiques á los que pude dar sueldo sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advertiéndoles que de no verificado se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, sin perjudicar al efecto las fiestas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva de embargo.

Y hallándose comprendido entre los deudores á quien se refiere la anterior provisión el que á continuación se expresa, cuyo domicilio no ha podido indagar, se le notifica por medio de la presente, que por díptico se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia para que pueda acordar su inserción en el Boletín Oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el Artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á saber:

Deudor que se cita.

D. Francisco López de la Torre, 726,87 pesetas.

En Toledo, 4 de Abril de 1914.—El Recaudador, Cristeto Herranz.

P—1861

DISTRITO UNIVERSITARIO DE OVIEDO

RELACIÓN, por orden de mérito, de Maestras y Maestros aspirantes á las Escuelas anunciadas por los concursos de Ascenso y Traslado, en la GACETA DE MADRID de 5 del corriente, en virtud de lo prevenido en la Orden de la Dirección General de Primera Enseñanza de 16 de Marzo último.

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	ANTIGÜEDAD EN EL MAGISTERIO			SERVICIOS INTERINOS			ESCUELA PARA QUE SE LES PROPONE	DOTACIÓN — Pesetas.	OBSERVACIONES			
		Años.	Meses.	Días	Años.	Meses.	Días.						

Maestras aspirantes en el concurso de Ascenso.

1	D. ^a Maestra Burrientos González.....	16	>	11	>	>	>	Careñes-Villaverde	625	
2	Maria Carmen de Prada González.....	16	4	16	>	>	>	Péramo del Sil.....	625	
3	Maria Pilar Rodríguez Aribayos.....	8	9	28	>	>	>	Rozedan (Villaviciosa)	625	
4	Maria Gloria Vega Mijares.....	8	4	20	>	>	>	Grandas de Salime.....	625	
5	Teresa Roilán Ochagavray.....	6	3	12	>	>	>		>	
6	M. Cecilia Real Pérez.....	6	2	4	>	>	>		>	
7	Eugenio M. Gill Navarro.....	4	4	29	>	>	>		>	
8	Sixta Rodríguez Andrés.....	3	3	20	>	>	>		>	
9	Lorena T. Jero Avellan.....	3	3	19	>	>	>		>	
10	Maria Rodríguez Menéndez.....	3	2	20	>	>	>		>	
11	Virgilián García Norniella	2		11	0	>	>		>	

Excluida.

- 1 D.^a María García Masoner..... Por haber depositado su expediente en Correos fuera del plazo de la convocatoria.

Maestros aspirantes en el concurso de Ascenso.

1	D. Lisardo Cordero García.....	6	3	17	>	>	>	Oviedo (León).....	625	
2	Faustino Fidalgó Prieto	5	>	2	>	>	>	La Ribera (Colunga).....	625	
3	José Rivero S. Sáa	4	10	22	>	>	>	San Cristóbal (Avilés).....	625	
4	Francisco González Hurtado	4	4	29	>	>	>	Villaviciosa (Miñor).....	625	
5	Fernando Alonso Fernández.....	4	1	8	>	>	>	Savuras (Piloña).....	625	
6	Davín García y García.....	4	1	2	>	>	>	La Faba (V. de Valcarce).....	625	
7	Jacinto Fernández Moreno	3	4	29	>	>	>		>	
8	Pandino Montañez Fernández	2	11	13	>	>	>		>	
9	Fernatina Lavería Agustini	2	10	10	>	>	>	Cezuros (Tineo).....	625	
10	Audiñero Álvarez García	2	9	20	>	>	>	San Roque del Acebal.....	625	
11	Francisco González García	2	9	14	>	>	>	San Ciriaco (Amieva).....	625	
12	Bermeondo Berga López	2	6	19	>	>	>	Santa Bárbara (S. M. del Río).....	625	
13	Aquilino Manrique Alonso	2	5	19	>	>	>		>	
14	Iñaki Etxabarri Rodríguez	2	>	11	>	>	>		>	
15	Gerardo Rubio Álvarez	1	4	2	>	>	>		>	

Excluido.

- 1 D. Teodoro Martín Zamora..... Por solicitar en este concurso, hallándose en la categoría de 625 pesetas.

Maestras aspirantes á Escuelas de 625 pesetas, por concurso de Traslado.

1	D. ^a María Frómista Nieto.....	24	11	7	>	>	Roces (Gijón).....	625
2	Esperanza Gato Álvarez.....	20	5	18	>	>	Galleguillos de Campos.....	625
3	Evelia del Bosque Pablos.....	15	4	15	>	>	>	>
4	Baltina Bélez Fernández.....	14	9	8	>	>	>	>
5	Gaudencia del Barrio Gil.....	14	6	7	>	>	>	>
6	Guadalupe Fernández García.....	13	7	11	>	>	>	>
7	Anastasio M. Díaz García.....	12	>	24	>	>	>	>
8	Vicenta González Álvarez.....	10	8	20	>	>	>	>
9	Lázaro López Fernández.....	10	1	25	>	>	>	>
10	Juanita Chacón Gutiérrez.....	9	10	20	>	>	Luzana (Piloña).....	625
11	Maria C. de la Oconcha Niñombro.....	8	4	4	>	>	>	>
12	Oscaria López Gallego.....	7	9	25	>	>	Ceolla (Grado).....	625
13	María Gómez Fernández Álvarez.....	7	5	20	>	>	>	>
14	Teresa Gómez Álvarez.....	7	5	16	>	>	Tanes (Cangas).....	625
15	Amparo Paectas García.....	6	9	18	>	>	>	>
16	Ramona Vélez Morrendo.....	6	8	28	>	>	Herreñes (V. de Valcarce).....	625
17	Fátima Calvo Rodellar.....	5	8	18	>	>	>	>
18	Maria Dolores Pérez Luengo.....	4	5	12	>	>	>	>

Maestras aspirantes á Escuelas de 500 pesetas, por concurso de Traslado.

1	D. ^a Barranda Barrio Gascoño.....	26	10	24	>	>	La Valcueva.....	500
2	Higinia Pérez Valcarce.....	22	8	16	>	>	Sariego.....	500
3	Emilia Gallego Valbuena.....	18	8	16	>	>	Morel de Orbigo.....	500
4	Felisa Mata García.....	11	10	27	>	>	Villazán.....	500
5	Maria Aurora García Álvarez.....	11	7	17	>	>	>	>
6	Onelia Domínguez Ramón.....	11	>	8	>	>	Villadeceñas.....	500
7	Barbara Santos López.....	10	7	10	>	>	Villarrío (Villamilambre).....	500
8	Adelaida Fernández Álvarez.....	10	>	3	>	>	Fazuras (Q. del Castillo).....	500
9	Mariela Álvarez Fernández.....	9	11	28	>	>	Lorenzana.....	500
10	Modesta Bejo Herrero.....	9	11	16	>	>	Huenga de Fratien.....	500
11	Pedrocelio Díez y Díez Canseco.....	8	10	15	>	>	La Cándana.....	500
12	Emilia Ovalle López.....	7	10	19	>	>	La Válgora.....	500
13	Cecilia López Gallego.....	7	9	25	>	>	>	>
14	Zaida Álvarez Álvarez.....	7	5	17	>	>	Parla (Oviedo).....	500
15	Maria Pilar Bulbuona Canseco.....	7	4	>	>	>	Montojos (Valverde).....	500
16	Ramona Vélez Morrendo.....	6	8	28	>	>	Carbezosa y Villacián.....	500
17	Engracia de Castro Santa Inés.....	5	11	12	>	>	Monturque (Valdediós).....	500
18	Pedrosha Martínez Alonso.....	5	5	1	>	>	Alcedo y Puente de Alba.....	500
19	Gabriela González García.....	4	11	20	>	>	Pozadilla (San Cristóbal).....	500
20	Maria Dolores Pérez Luengo.....	4	5	12	>	>	Rebanal Viejo.....	500
21	Teresita G. Raballo Martínez.....	3	11	13	>	>	Los Villaverdes.....	500
22	Anacunda Cifuentes Castañeda.....	3	9	20	>	>	Palomar (R. de Arriba).....	500
23	Maria Consuelo Torres Suárez.....	3	8	15	>	>	Tejados (Valderrey).....	500
24	Rosario Román González.....	3	4	3	>	>	>	>
25	Maria a Oceizbarro Ovalle.....	3	3	16	>	>	Los Vicos (Gradío).....	500
26	Maria D. torres Siero Cueto.....	3	2	23	>	>	San Justo (Salas).....	500
27	Natalia del Valle Álvarez.....	3	2	20	2	9	Tuñón (Santo Adriano).....	500
28	Aurelio Díaz Ocaño.....	3	2	20	1	10	>	>
29	Aurelia González López.....	2	9	6	>	>	San Sebastián (Morón).....	500
30	Aurelia González Bardón.....	2	8	27	>	>	Juncu (Ribadesella).....	500
31	Isabel Vicentiana Bermúdez.....	2	1	17	>	>	Quintanilla de Onís (Onís).....	500
32	A. M. L. Suárez Berdóns.....	1	3	25	>	>	Pobladura de Fontechas.....	500
33	Aurelio Caunedo Álvarez.....	1	3	8	>	>	>	>
34	Maria de la Piedad García Rosa.....	*	7	7	>	>	>	>

Excluidas.

1	D. ^a Antonia Morán Martínez.....	Han depositado su expediente en Correos fuera del plazo de la convocatoria.
2	Pilar Mata Fernández.....	No presenta hoja de servicios.
3	Eugenio F. Frau Polánz.....	No está reintegrada la inscripción.
4	Victoria Fernández González.....	Por no ser posible concederle, con el sueldo anual de 1.000 pesetas á que ha ascendido en virtud de oposición restringida, una de las Escuelas que solicita en este concurso.
5	Fernández Novo Azuar.....	

Solicita Escuelas para Maestro.

Propuestas para Ceolla, de 625 pesetas, con preferencia.

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	ANTIGÜEDAD EN EL MAGISTERIO			SERVICIOS INTERINOS			ESCOUELAS PARA QUÉ SE LES PROPONE	DOTACIÓN — Pesetas.	OBSERVACIONES			
		Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.						
Maestros aspirantes á Escuelas de 625 pesetas por concurso de Traslado.													
1	D. Pio Díez García.....	20	7	>	>	>	>	Carballos (Gijón).....	625				
2	Teodoro Martín Zamora.....	18	6	7	>	>	>	Rañedos (Grad.).....	625				
3	Germán Fernández Franco.....	18	2	11	>	>	>	Cimanes de la Vega.....	625				
4	Marcos Antón Camino.....	13	5	6	>	>	>	Armatlán (Turcia).....	625				
5	Eduardo González Rico.....	10	10	16	>	>	>	Cue (L'ruer).....	625				
6	Jesús del Palacio Morales.....	9	9	19	>	>	>	Matadeón de los Oteros.....	625				
7	Dionisio de San Julián.....	9	8	17	>	>	>	Dionisio de San Julián.....	>				
8	Emilio de Lera García.....	8	10	19	>	>	>	Vega de Valcarce.....	625				
9	Gabriel Llamero Rodríguez.....	8	10	7	>	>	>	Con (Ozangas do Onís).....	625				
10	Manuel Campón Gutiérrez.....	8	10	1	>	>	>	Tamón (Ostreñido).....	625				
11	Andrés Herrero Espinaco.....	8	9	6	>	>	>	Collado (Stero).....	625				
12	Ángel Díaz Alvarez.....	7	6	2	>	>	>	Candín (León).....	625				
13	Antonio Cuonca Martínez.....	6	9	12	>	>	>	Candín (León).....	625				
14	Pedro Estébanez González.....	6	6	19	>	>	>	Tamón (Ostreñido).....	625				
15	Pedro Armengol Lecha.....	6	>	1	>	>	>	Collado (Stero).....	625				
16	Jesús Infiesta Rodríguez.....	5	11	2	>	>	>	Candín (León).....	625				
17	Gabino Gutiérrez Flórez.....	5	10	19	>	>	>	Candín (León).....	625				
18	Valentín Fernández González.....	5	10	5	>	>	>	Candín (León).....	625				
19	Oscároo Álvarez Alvarez.....	4	7	19	>	>	>	Candín (León).....	625				
20	Alberto Cabello González.....	3	8	19	>	>	>	Candín (León).....	625				
21	Sebastián Martín Martín.....	3	8	18	>	>	>	Candín (León).....	625				
22	Casio Fernández Foz.....	3	8	11	>	>	>	Sobradillo (Casco).....	625				
23	José González García.....	3	7	18	>	>	>	Gorias (O. de Tineo).....	625				
24	Salustiano Alonso Melón.....	3	1	>	>	>	>	Mucias (Candamo).....	625				
25	Vicente Melón Ruiz de Gordejuela.....	2	9	24	>	>	>	Candalal (Villavictoria).....	625				
26	Julio Villar Sáez.....	2	9	16	>	>	>	Candalal (Villavictoria).....	625				

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	ANTIGÜEDAD EN EL MAGISTERIO			SERVICIOS INTERINOS			ESCOUELAS PARA QUÉ SE LES PROPONE	DOTACIÓN — Pesetas.	OBSERVACIONES			
		Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.						
1	D. Eusebio Fernández Osorio.....	18	10	9	>	>	>	Villameca.....	500				
2	José Álvarez Morayo.....	18	8	29	>	>	>	San Esteban del Toral.....	500				
3	Ildefonso Ordóñez del Valle.....	16	4	23	>	>	>	San Miltán de los Caballeros.....	500				
4	Matías Álvarez Alonso.....	13	6	24	>	>	>	Otero de las Dueñas.....	500				
5	Manuel González Castañón.....	13	2	22	>	>	>	San Martín de la Torre.....	500				
6	Florencio Alonso Álvarez.....	11	8	11	>	>	>	Los Valdesogos.....	500				
7	Maximiliano Prieto Fernández.....	8	10	11	>	>	>	La Moctiza (Tineo).....	500				
8	Ángel Díez Alvarez.....	7	6	2	>	>	>	Burmeaces (Gijón).....	500				
9	José Viñuela Díez.....	7	5	18	>	>	>	Villamanín.....	500				
10	Pedro Armengol Lecha.....	6	>	1	>	>	>	Los Montes y Urdiales.....	>	Propuesto para Tamón, de 625 pesetas, con preferencia.			
11	Jesús Infiesta Rodríguez.....	5	11	2	>	>	>	Tuiza (León).....	500	Idem para Collado, de idem con idem.			
12	Valentín Fernández González.....	5	10	5	>	>	>	Las Salas (Salamón).....	500				
13	Antonio M. Robles Gómez.....	4	11	21	>	>	>						
14	Matías Rojo Fernández.....	4	11	19	>	>	>						
15	Becito Fernández González.....	4	8	20	>	>	>						
16	Francisco González Huerta.....	4	4	29	>	>	>						
17	Sigifredo García Fernández.....	4	1	8	>	>	>	Caloalles de Abajo.....	500	Propuesto en ascenso.			
18	David García García.....	4	1	2	>	>	>						
19	Alberto Cabello González.....	3	8	19	>	>	>	Villacedrío.....	500	Propuesto en ascenso.			
20	Nemesio Alonso Hidalgo.....	3	7	25	>	>	>	Torreotío (San Emiliano).....	500				
21	Eduardo Guillén Alepuz.....	3	6	24	>	>	>	Villamejill.....	500				

22	Miguel Parlente Lamas.....	3	6	19	>	>	Azabíos (Burdeos).....	500
23	Jacinto Fernández Moreno.....	3	4	29	>	>	Autumio de Abajo.....	500
24	Antolín González Vaillle.....	3	2	18	>	>	San Feliz de Orbigo.....	500
25	Salustiano Alonso Melón.....	3	1	>	>	>	Naranco (Oviedo).....	500
26	Francisco Carrera Puente.....	2	10	9	>	>	Marias do Reichivaldo.....	500
27	Audaficio Alvarez García.....	2	9	20	>	>	Quintanilla (G. de Rueda).....	500
28	Antonio Villmer Castellanos.....	2	9	19	>	>	Otronos (Vegamán).....	500
29	Andrés Gutiérrez Cañas.....	2	9	18	>	>	Quinzadas (Travia).....	500
30	Manuel Eliajgo Alvarez.....	2	2	6	>	>	Arroja (Villavidiola).....	500
31	Emilio Díaz Sánchez.....	1	6	26	>	>	Ponjos (Valderasario).....	500
32	Gerardo Rubio Alvarez.....	1	4	>	>	>	Vega de Parros.....	500
33	Amador Rubio Alvarez.....	1	3	27	>	5	Riurbo (Quirós).....	500
34	Constantino Rodríguez Fernández.....	1	3	19	6	25	Asiago (Osberes).....	500
35	Paulino Rodríguez Rodríguez.....	1	3	19	>	>	Veguería.....	500
36	Aquilino Fernández Berribi.....	1	11	19	>	>	Cobrana (Congoato).....	500
37	Eduardo Carrillo Rodríguez.....	1	8	6	>	>	Oseguiles de Arriba.....	500
38	Aquillino Mansilla Velasco.....	1	8	4	>	>	Molinaferrera.....	500
39	Jesús Páez Suárez.....	1	7	10	>	>	La Borosa (Carriedo).....	500
40	José Quirós Fernández.....	1	6	18	>	>		
41	Higinio García Fernández.....	1	6	3	>	>		
42	Victorino Cobo Vega.....	1	6	>	>	>		

Propuesto para Murias, de 625 pesetas. Debe establecer preferencia.

Propuesto en ascenso.

Maestra con certificado de aptitud, aspirante á Escuelas de 500 pesetas, por concurso de Traslado.

1	D.ª Engracia Avilá Ordóñez.....	11	1	12	>	>	>	>
---	---------------------------------	----	---	----	---	---	---	---

Maestros con certificado de aptitud, aspirantes á Escuelas de 500 pesetas, por concurso de Traslado.

1	D. Andrés Saludes Prieto.....	32	1	29	>	>	Zuaces (Rebolledo).....	500
2	Alvino Martínez Fernández.....	22	10	13	>	>	Utrero (Vegamán).....	500
3	Julio Rodríguez de Caso.....	21	6	14	>	>		
4	Gaspar Villar Leiz.....	20	6	22	>	>	Palazuelo de Torío.....	500
5	Lázaro Flórez Seijo.....	15	8	14	>	>	Al. Otriana (O. de Rueda).....	500
6	Leureano Glenujo Molón.....	14	>	1	>	>	Perquero (Mogas).....	500
7	Graelano Montañez Álvarez.....	13	9	17	>	>	Congostujo (Lesa).....	500
8	Julián de la Puerto Biez.....	10	11	22	>	>	Valdecastillo (Bebas).....	500
9	Ondido Rodríguez Martínez.....	9	10	4	>	>	Ante Escoriaza Vigil.....	500
10	Lorenzo Álvarez González.....	5	3	20	>	>	Parlero Villayón.....	500

Excluidos.

>	D. Hermenegildo Pastor Espí.....	Ha depositado su expediente en Correos fuera del plazo de la convocatoria.
>	Francisco J. Pérez Méndez.....	No está certificada de forma la hoja de servicios.
>	Rogerio Pedraja Luengo.....	No tienen certificados las hojas de servicios.
>	Pedro Pérez Alvarez.....	No presenta hoja de servicios.
>	Cecilio Caiceda Bubín.....	No presenta hoja de servicios.
>	Domingo García del Río.....	Ha presentado el expediente de Pensión.
>	Pedro Harceros Fernández.....	Ha sido nombrado por libre elección del Patronato para la única Escuela que obtuvo en propiedad.

Advertencias.

1.^a La Escuela de Cartajosa, en Valdefrasno (León), se provee como de Carbajosa y Villalpín, no obstante haberse anunciado solamente con el primero de dichos nombres, por omisión involuntaria en que incurrió la Sección administrativa de Primera Enseñanza correspondiente al comunicar la vacante; toda vez que con ambos nombres viene figurando en anteriores anuncios por ser los del distrito escolar.

2.^a Han quedado desiertas, por falta de aspirantes, en el concurso de Tratado la Escuela de niñas de Villayón, las mixtas para Maestras de niñas de Selce-Fornejies, en Allende y Arancedo, en El Franco; las mixtas para Maestro de San Román, en Caudilla y Gedán, en Salas, todas con 625 pesetas; las de niñas, con 500 de Cazo, en Ponga, y Villamorey, en Sobrescobio; las de niños, con la misma dotación, de Arente, en Piloña y Cecebejas (Auxiliar); las mixtas para Maestra, con 550 pesetas, de Santa Eugenia, en Villaviciosa, y las también mixtas para Maestras, con 500, de Cuideba, Robrigüero, Lago, Santa Coloma, Santo Adriano, Labores, Basmarjal, Sáiz, Luces, Louredo, Trasazorda, Santa Bárbara, Muñidón, Bradianga, Gera, Candacas-Añides, Arque, Peñordo, Lineras, Sietes, Tarna, La Foz, Sotres, Ciravés-Trascares, Mier, Rozagás, Aquiñón-Peralta, Puerto, Villaverde-Caterizas, Buenduceso, Sona Peneda, Alguerdo-San Clemente, Cercos-Boiro y Zordón, en la provincia de Oviedo; y las de Quintana del Castillo, Argaloso, Foncobaón, Corpuzas, Villarino, Bustos, Sogüelles, Torneros de Jamuz, Cuevas de Viñayo, Viñayo, Vilasmaría, Valdeatiles, Villaverde-Sandoval, Viloria, Vega de los Arboles, Toidos, Torre de Bibia, Andarrizo, Icilio, Valdeprado, Villarín y Robledo, Gargao, La Utrera, Villar de Omeda, Villaseca, Oñón, Saceda, San Cristóbal de Valdeaza, Paradollana, Oestrillo del Monte, Prímon, San Pedro de Paradolla, Aullarizas, Villavieja, Parada de Macea, San Clemente, Los Montes, Ferradilla y Santa Lucía, Salio, Marañón, Valdorri, San Martín de la Cuesa, Bustillo de Cea, Vaidencaps, Ollanuera, San Pedro de Oeros, Villamarco, Alcuatas, Felinio, Rodilaz, Fresnedo de la Serna, Rabanal, Feniu, Villaverde de la Cuerza, Corrañillas, Coladills, Lugán, Valtielle de Arriba, Cenjetura, Corrales, Arnedo, S. Bixido, Burbia y Villamonde, en la de León.

Asimismo quedaron desiertas, por igual causa, las mixtas para Maestro, con 500 pesetas, de Narianes, Buelas, Santianes, Manzaneda, Peravia, Briles, Cuérigo, Río Alier, Villaverde-Herreras, Cantordondo, Armelio, Beracio, Cardo, Piñor, San Miguel de Oros, Carangas, San Miguel de Ucio, Castiellas, Turanzo, Santiago del Monte, Bajaz, Cerdábanz, Pajares, Fiz, Cuernes, Caizbres, Llazures, Bermiego, Pedroveya, Cogollo, Sto. Brais, Basabil, Viesca, Alava, San Félix, Tejero, Merillés, Miñón, Roillanas, Yerzo, San Esteban de Relcamigo, Nieres, Barro, Riba, Riba-Villar, Villanueva, Rozadas, Los Campas, Barres, Villamarca, Magadán, Llançapeira, Noguejón-Piñón, Salas, Bras, Oaria, Serad, Llubres, Carango, Restello, Cezana, Bajur, La Foz, Urria, Orié, Prieras, El Tozo, Gabzanes, Pendones, Camermeñ, Pardón, Buitres, Pío, Beredía, Llocti, Piñuelas, Vilas-Villaria, Priede, Pesquerín, La Marca, Santa Ana de Maza, Ques, Collado, Cartario, Robellada, Aragniegro-Parajes, San Cristóbal Monasterio, Ambres-Mel et,

Villatejill, Bergame-Sondamis, Larna, Montaña-Vegalsgar, Tabongo-Jerceley, Larón, Fondodevegas, Tablado, Rebollar, Uria-Serciro, Fresno-Fondevilla, Gamoneo, Oza-Segurico, Caño-Torrión, Olivie-Parda y Sato-Intriago, en la provincia de Oviedo, y las de Quintanilla del Monte, Busuadiego, Riofrío, Villalibre, Villar de Golfer, Murias de Pedredo, Pedredo, Tabladillo, Villar de Ciervos, Izuela, Pozos, Gabilanes, Valde San Román, Brñuelas, Manzanal, La Mila del Páramo, Antoñanes, Azadón, Antimio de Arciba, Val de San Miguel, Valde San Pedro, Villarmán, San Andrés del Rabanedo, Villaseca, Villafuerte, Castrillo de Porma, Valle de Mansilla, Mora, Mata-Ienga, Cuevas del Sil, Valsaco, Tejedo, Curruña, Río Castrillo, Omañón, Ríos euro, Villar de Santiago, Los Rabazales, Villaser, Lomajo, La Graja de San Vicente, Noceda de Cabrera, Castrohojino, Folgoso y Las Tejadas, Valdefrancos, Buitres, San Pedro Melo, Añeiles, Los Espinos, Lénava, Basada, Jébero, Vierdes y Pio, Santa Marina de Valdeón, Soto de Valdeón, La Mata de Montegordo, Valdehuerta, Villayandras, Crémenes, Veñilla, Calaveras de Abajo, Castrozandarrá, Sabechoras, Celada de Cea, Villalebrón, Sabechechas, Celada de Cea, Villalebrón, Quintana del Payneo, Quintana del Monte, Quintana de Rueda, Valdecillo, Villamizar, Castellanos, Basentas, Valdavids, Castroalle, Villacerán, Zalamillas, Pobladora de Otero, Reliegas, Fontescha, Villa-nueva de Pontedo, San Pedro de Fuencañada, Robledo, Solana, Robles, Villafeide, Campiongo, Peñalba, Cabrillos, Redipuebla, Valdornia, Otero de Carucedo, Valle, Busuayor, Berlanga, Espinaceda y Suertes, Sorriera, Scárbo, Bitoña, Villaurrut, Ocaña, Prado y Paradilla, Villar de Azore, Campo del Agua, Teliria, Fresnedela, Parada de Seto, Oastro de Labaltas, Riusiada y Villamarín del Sil, en la de León.

3.^a Las reclamaciones que pudieran formularse contra las presentes propuestas, deberían ser presentadas ante este Recorrido dentro del plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de las mismas en la GACETA DE MADRID.

4.^a Las Secciones administrativas de primera enseñanza de Oviedo y León, procurarán la inserción de estas propuestas en los respectivos Boletines Oficiales, para conocimiento de los interesados.

Oviedo, 25 de Abril de 1914.—El Recorrido, Aniceto Sclá. P—1751

Agencia ejecutiva de la zona de Mataró.**Contribución urbana.—Registro Fiscal.—Primer trimestre de 1914.**

D. José Caballés y Salvá, Recaudador ejecutivo de Contribuciones de la zona de Mataró.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo contra D^a Gertrudis Matheu, viuda de Garriga, vecina de San Pedro de Premià, por débitos del concepto contributivo y trimestre arriba expresados, se ha dictado, con fecha 2 del actual, la siguiente:

«Providencia de subasta de bienes.—No habiendo constado D^a Gertrudis Matheu, viuda de Garriga, sus descendientes que se le tienen razón, con el efecto de que se le poda resarcir los daños por el embargo y venta de bienes muebles y removientes, se acuerda la enajenación en pública subasta del inmueble ó inmuebles pertenecientes á dicha señora, cuyo acto se verificará bajo mi

presidencia, el día 16 de Mayo y hora de las diez de su mañana, en la Casa Consistorial, siendo posturas admisibles en la subasta, las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

»Notifíquese esta providencia á la referida señora, y al acreedor ó acreedores hipotecarios en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales y en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, conforme á lo prevenido en el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.»

Lo que hago público por medio del presente aviso, advirtiendo para conocimiento de los que deseen tomar parte en la subasta anunciada, que ésta se celebrará en el local, día y hora que expresa dicha providencia, y que se establecen las siguientes condiciones en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900:

1.^a Que los bienes trabajados, y á cuya adjudicación se ha de proceder, son los comprendidos en la siguiente relación:

La mitad indivisa de una casa formada de dos contiguas, sita en el término municipal de San Pedro de Premià y barrio de la Plaza, señaliada con el número 9 bis, compuesta de bajos y un piso, con patio delante de ella, con una extensión superficial de 22 metros 20 centímetros, siendo la de la casa 40 metros y el patio y el huerto los restantes 52 metros 20 centímetros, lindante en justo á Noroeste, con honores de Francisco Albert y calle de la Iglesia; á Noroeste, con honores de Pablo Garriga y con el citado Albert; al Sureste y Sureste, con honores de Mariano Reig (Casa Pardal); capitalizada y valorizada en 609,50 pesetas.

2.^a Que los dañares ó sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su caso, puedan liberar las fieras hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, recargo ó dietas, costas y demás gastos del procedimiento.

3.^a Que los títulos de propiedad de los inmuebles estén documentados en esta oficina hasta el día de la celebración de aquél acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.^a Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta, que los licitadores depositen previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del valor liquidado de los bienes que intenten rematar.

5.^a Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación; y

6.^a Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario á la entrega del precio del remate, se declararía la pérdida del depósito, que ingresaría en la Caja de Depósitos.

Mataró á 27 de Abril de 1914.—El Recaudador ejecutivo, José Caballés.

P—1947

Recaudación de Contribuciones de la zona de Zaragoza.

D. Alejandro Lorada Enguita, Recaudador de la Hacienda en la ciudad de Zaragoza.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución industrial (multas), pertenecientes al año 1913, de esta población, he dictado la siguiente:

«Providencia.—De conformidad á lo

dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaró incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100, sobre el importe total del descubierto, a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los contribuyentes esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndole que de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, sellando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación del embargo.

Y habiéndose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por dispuesto se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el *Bolívar Oficial* de la provincia y en la *GACETA DE MADRID*, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á saber:

Deudores que se citan.

Fernando Ipiéns, 124 pesetas.
Luis Subroza, 62,97.
Antonio Becerril, 62,97.
Tomás Mor, 62,97.
Gregorio Collado, 62,97.
Nicolás Engay, 62,97.
Mariano Padrón, 62,97.
Josefa Arribas, 62,97.
Manuela Langa, 62,97.
Alejo Asensio, 43,77.
Antonio Lamela, 62,97.
Prudencio González, 37,14.
Manuel Jimeno, 37,14.
Rafael Abeque, 37,14.
Luis Albel, 23,71.
Jenaro Basteros, 62,97.
Bienvenido Olona, 62,97.
Benigno Jordana, 62,97.
Javier Hernández, 62,97.
Mariano Ceballos, 62,97.
Martín Valero, 262,38.
Gaillermo Sánchez, 339,52.
Antonio Veillés, 424,10.
Tomás Gómez, 725,52.
Antonio Jover, 62,97.
Agustín Marcusio, 426,77.
Gaspar Urón, 626,33.
Andrés Casorrán, 62,97.
Tiberio Llin, 62,97.
Gregorio López, 62,97.
Santiago García, 62,97.
Josefa Arataje, 62,97.
Matías Quílez, 62,97.

En Zaragoza 5 de Abril de 1914.—
El Recaudador, Alejandro Losada,
P—1928

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Alcaldía Constitucional de Aguilar de Campoo.

D. Valeriano Ruiz García, Alcalde constitucional del Ayuntamiento de Aguilar de Campoo.

Hago saber: Que no habiendo concurrido al acto de la clasificación y declaración de soldados, ni justificado causa que se lo impidiera al mozo Domingo Urbano García, hijo de Nicolás y de Feliciana, natural de esta villa, número 6 del sorteo para el Reemplazo del año actual, se ha instruido el oportuno expediente, á tener de lo dispuesto en el artículo 157 de

la vigente ley de Recrutamiento y 49 y siguientes de las Instrucciones para su aplicación, en virtud del cual, el Ayuntamiento acordó declararle prófugo y condonarle al pago de los gastos que causó su busca, captura y conducción, caso de ser habido.

En su conocimiento, se le cita por medio del presente edicto, que se publicará en el *Bolívar Oficial* de la provincia y en la *GACETA DE MADRID*, para que comparezca ante esta Alcaldía ó ante la Comisión mixta de Recrutamiento de esta provincia de Palencia, y se encarga á las Autoridades y sus dependientes que procedan á la busca, captura y conducción de dicho mozo, poniéndole á disposición de esta Alcaldía ó de la Comisión mixta de Recrutamiento, si fuere habido.

Aguilar de Campoo, 1º de Abril de 1914.—El Alcalde, Valeriano Ruiz.
M—1910

Alcaldía Constitucional de Ahigal.

No habiendo comparecido al acto de la clasificación y declaración de soldados, los mozos que á continuación se expresan, pertenecientes al actual Reemplazo, ni presentando los documentos de talis y reconocimiento facultativo, para lo cual se concedió p orroga de quince días, ó sea hasta el día 15 del actual, fueron declarados prófugos por el Ayuntamiento, en sesiones extraordinarias de los días 6 del actual, el 1º y 20 los últimos, e instruidos los oportunos expedientes, con la condición consiguiente de gastos, á tener de las disposiciones legales.

En tal concepto, se les llama, cita y emplaza, para que inmediatamente comparezcan ante mi Autoridad, apercibidos de ser tratados, en caso contrario, con todo el rigor de la Ley; y por lo que afecta al buen servicio del Estado y cumplimiento de las leyes, ruego y encargo á todas las Autoridades y sus Agentes, se sirvan procurar la busca y captura de dichos prófugos y su remisión á esta Alcaldía.

Mosos que se citan.

Rodrigo Gómez Avellán, hijo de Bonifacio y Margarita. Se tiene noticias que hace tres años marchó al extranjero en unión de su madre, y que en la actualidad se halla en la Isla de Cuba.

Buenaventura García Plaza, de Julián y Aquilina. En el mes de Abril de 1911, marchó de este pueblo con dirección a Panamá, en la América del Sur, donde ha estado establecido; pero según las últimas noticias facilitadas á sus padres ha tenido en proyecto trasladar su residencia á la Isla de Cuba, sin que conste lo haya verificado.

José Marcos Calvo, de Alejandro y Micaela. En el mes de Noviembre de 1911, marchó de esta localidad con dirección a la América del Sur, teniendo noticias que su última residencia ha sido en la ciudad de Santa Fe.

Ahigal, 1º de Abril de 1914.—El Alcalde, Francisco Calle.
M—1911

Alcaldía Constitucional de Manquilles.

No habiéndose presentado al acto de clasificación y declaración de soldados, el número 2 del actual Reemplazo, M. xi. mo Muñoz Salomón, correspondiente á este Municipio, se le requiere por el presente para que se presente inmediatamente á tal fin, apercibiéndole que, en caso de no hacerlo, será declarado prófu-

go, encargando á las Autoridades, así civiles como militares, la busca y captura del mismo, y caso de ser habido, sea puesto á disposición de la Comisión mixta de Recrutamiento de esta provincia.

Matroides, 3 de Marzo de 1914.—El Alcalde, F. Donis.
M—1933

Alcaldía Constitucional de Navatejares.

No habiendo comparecido el mozo Felipe García y Gómez, número 5 del alzamiento y 4 del sorteo, del Reemplazo actual, hijo de Eugenio y Jerónima, de veinte años de edad, soltero, natural de este pueblo, oficio jornalero, el acto de la clasificación y declaración de soldados que tuvo lugar ante este Ayuntamiento el día 1º del año, ni á la sesión del día 15 del mismo, en virtud de prórroga solicitada por su madre, no obstante las citaciones que para todos los actos del Reemplazo se hicieron por cédulas entregadas á su referida madre, se ha instruido contra el mismo el oportuno expediente con arreglo á lo dispuesto en el artículo 157 de la vigente ley de Recrutamiento que ha terminado por acuerdo del Ayuntamiento declarándole prófugo, p riodo todos los efectos legales, con imposición de costas y gastos.

En su virtud, se le llama, cita y emplaza, para que se presente ante esta Alcaldía, á fin de cumplir lo dispuesto en la ley de Reemplazos vigente, y por lo que respecta á las Autoridades, les exhorto y requiero para que procedan á la busca y captura de mencionado prófugo, p nidiendo á mi disposición con las seguridades necesarias caso de ser habido.

Las señas particulares se ignoran; se dice si está en la República Argentina.

Navatejares, 19 de Marzo de 1914.—El Alcalde accidental, Gaspar Gómez.
M—1835

Alcaldía Constitucional de Noguera.

Habiéndose tramitado en este Ayuntamiento el expediente de ausencia de los cónyuges Claudio Fernández y Camilo Fernández, padres del recluta Manuel, y habiendo motivos suficientes para creer que dichos sujetos se hallan efectivamente ausentes en ignorado paradero, pasa de diez años, se hace público en el *Bolívar Oficial* y *GACETA DE MADRID* á los efectos del expediente de excepción legal que se le tramita á su mencionado hijo.

Noguera, 1º de Marzo de 1914.—El Alcalde, Ramón Rodríguez. M—1834

Alcaldía Constitucional de Piña de Campos (Palencia).

D. Mariano González Ordóñez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Piña de Campos.

Hago saber: Que no habiendo comparecido al acto de la clasificación y declaración de soldados el mozo Pedro Suárez Castañeda, hijo de Eulogio y María, número 6 del sorteo, no obstante haber sido citado en forma legal, esta Corporación, en sesión del día 15 del actual, previa la instrucción del expediente que determina el artículo 157 de la Ley, ha acordado declararle prófugo.

En tal concepto, por el presente, que se insertará en el *Bolívar Oficial* de la provincia y *GACETA DE MADRID*, se le cita, llama y emplaza para que inmediatamente comparezca ante mi Autoridad, bajo apercibimiento que, de no verificar-

In, lo parará los perjuicios que causa la Ley; encareciendo, por lo tanto, a todas las Autoridades y sus Agentes, preceban la busca y captura del mencionado prófugo y, en caso de ser habido, ponerlo á disposición de Alcalde ó de la Ejecutiva Comisión mixta de la provincia.

Poza de Campoo, 10 de Marzo de 1914.
El Alcalde, Mariano González.

M—1886

Alcaldía Constitucional de Poza.

No habiendo comparecido al acto de la declaración y clasificación de soldados que tuvo lugar el día 1º del corriente los mozos Facundo García Ruiz, hijo de Saturnino y Juana; Epifanio García Aparicio, hijo de José y María, y Delfonso García González, hijo de Juan y de Juana, números 6, 8 y 13 del sorteo, respectivamente, el Ayuntamiento de mi presidencia, en virtud de lo preceptuado en el artículo 157 de la Ley, ha instruido los oportunos expedientes, acordando, en su vista, declarar prófugos á dichos mozos, condonándoles á los gastos que origine su busca, captura y conducción, caso de ser habidos.

Por lo cual se les llama, cita y emplaza por medio del presente oficio, á fin de que comparezcan ante esta Alcaldía, á los efectos procedentes, parándoles el perjuicio consiguiente si no lo verifican.

En su consecuencia, se ruega y encarga á todas las Autoridades y sus Agentes, procedan á la busca y captura de los indicados mozos y su remisión á esta Alcaldía ó ante la Comisión mixta de Relativamente de esta provincia.

Poza, 28 de Marzo de 1914.—El Alcalde, Santos Gómez. M—1891

Alcaldía Constitucional de Pozo de Urama.

No habiendo comparecido el mozo Salvio de Castro Díez, hijo de Florentino y de Aurea, número 1 del sorteo de este año, al acto de la clasificación de soldados ante esta Ayuntamiento, no obstante haber sido citado al efecto en debida forma, con arreglo á la ley, se ha instruido el oportuno expediente con sujeción á las disposiciones de los artículos 157 y siguientes de la vigente Ley, y por sus resultados le ha declarado prófugo esta Corporación con la condena consiguiente de gastos, á tenor de las disposiciones legales.

En tal concepto se le llama, cita y emplaza para que comparezca inmediatamente ante mi Autoridad, á fin de ser remitido á disposición de la Comisión mixta, sacerbiado de ser tratado, en caso contrario, con todo el rigor de la Ley.

Y por lo que afecta al buen servicio del Estado y cumpliendo lo que disponen las leyes, ruego y encargo á todas las Autoridades y sus Agentes se sirvan procurar la busca, captura y remisión á esta Alcaldía del mencionado prófugo, ó sea presentando á disposición de la Comisión provincial.

Pozo de Urama, 3 de Marzo de 1914.—El Alcalde, Pasquio Villalba.

M—1892

Alcaldía Constitucional de Santillana.

No habiendo comparecido los mozos que á continuación se relacionan, números 2, 4, 14 y 15, respectivamente, del tor-

neo para el Reemplazo del año actuado en este Ayuntamiento, al acto de la clasificación y declaración de soldados, no obstante haber sido citados en forma legal, se ha instruido el oportuno expediente con sujeción á las disposiciones de la vigente ley de Relativamente, y por sus resultados la Corporación los ha declarado prófugos, con la condena consiguiente de gastos.

En tal concepto se les llama, cita y emplaza para que comparezcan ante esta Alcaldía para ser presentados ante la Exma. Comisión mixta de la provincia, sacerbiados que en caso contrario serán tratados con todo el rigor de la Ley.

Y por lo que afecta al buen servicio del Estado y cumplimiento de las leyes, ruego y encargo á todas las Autoridades y Agentes de las mismas, se sirvan procurar su busca, captura y remisión á esta Alcaldía del mencionados prófugos ó su presentación á disposición de la Comisión mixta.

Mocos que se citan.

Padre Pérez Fidalgo, hijo de Fabián y Dionisia.

Alejandro Rodríguez Reles, de Vicente y María.

Padre Abia Gutiérrez, de Francisco y Valentina.

Lavigildo Noral Barata, de Sergio y Lucila.

Santillana, 26 de Marzo de 1914.—El Alcalde, Argimiro González. M—1895

Alcaldía Constitucional de San Lorenzo.

D. José Rivero Viera, Alcalde Presidente del Pueblo Ayuntamiento de San Lorenzo, provincia de Canarias.

Hago saber: Que á instancia de D. Antonio Pérez Toledo, de esta vecindad, en concepto de abuelo del mozo Santiago Pérez Deniz, del Reemplazo del año 1913, se instruye expediente para acreditar la ausencia en ignorado paradero por más de diez años, de su hijo Santiago Pérez Deniz, natural de este pueblo, de cuarenta y tres años de edad, de profesión jeronero, que se ausentó para la Habana en el mes de Noviembre de 1897.

Y con el fin de que llegue á noticia de las Autoridades y particulares que sepan el paradero de dicho individuo y puedan suministrar si esta Alcaldía las noticias que tengan de su actual domicilio, se publica este oficio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, en cumplimiento á lo prevenido en el artículo 69 del Reglamento para la ejecución de la anterior ley de Quintas, vigente en su actualidad.

San Lorenzo, 22 de Febrero de 1914.—El Alcalde, José Rivero. M—1893

Alcaldía Constitucional de Santibáñez de Viariales.

No habiendo comparecido los mozos Pedro González Cordero, hijo de Santos y Bibiana; Jesús Higinio de Pez Cristóbal, hijo de Isidoro y Matilde, números 6 y 8 del sorteo de este año, al acto de la clasificación y declaración de soldados, ante este Ayuntamiento, no obstante haber sido citados con arreglo á la Ley en el Boletín Oficial de la provincia, GACETA DE MADRID y Buenos Aires, ni haberse presentado á ninguna de las actuaciones del Reemplazo, ni personas que le representen legalmente y respondan por ellos del ingreso en filas cuando fuesen

llamados, se les ha instruido los oportunos expedientes de prófugos, con sujeción á las disposiciones vigentes del artículo 157, por sus resultados se les ha declarado prófugos por esta Corporación con la condena consiguiente de gastos, á tenor de las disposiciones legales.

En tal concepto se llama, cita y emplaza para que comparezcan inmediatamente ante mi autoridad, á fin de ser remitidos á disposición de la Comisión mixta, apercibiéndoles de ser tratados en caso contrario con todo el rigor de la Ley. Y por lo que afecta al buen servicio del Estado y cumpliendo las leyes, ruego y encargo á todas las Autoridades y sus Agentes se sirvan procurar la busca, captura y remisión á esta Alcaldía de los mencionados prófugos ó su presentación á disposición de la Comisión provincial.

Santibáñez de Viariales 6 de Abril de 1914.—El Alcalde, Antonio Romero.

M—1894

Alcaldía Constitucional de Santillana de Campos.

No habiendo comparecido los mozos que al final se expresan, números 2, 5, 6 y 10, respectivamente, del Reemplazo de este año, al acto de la clasificación y declaración de soldados ante este Ayuntamiento, no obstante haber sido citados al efecto en debida forma, se ha instruido el oportuno expediente, con sujeción á las disposiciones vigentes, y por sus resultados les ha declarado prófugos esta Corporación con las condenas consiguientes de gastos, á tenor de las disposiciones vigentes. En tal concepto se les llama, cita y emplaza para que comparezcan inmediatamente ante mi Autoridad, á fin de ser presentados ante la Comisión mixta, apercibiéndoles de ser tratados en caso contrario con todo el rigor de la Ley. Y por lo que afecta al buen servicio del Estado y cumplimiento de las leyes, ruego y encargo á todas las Autoridades y sus Agentes se sirvan procurar su busca, captura y remisión á esta Alcaldía de los mencionados prófugos ó su presentación á disposición de la Comisión mixta.

Mocos que se citan.

Gregorio Alonso Osbríán, hijo de Gregorio y Rosa.

Mariano Antolín Arconada, de Román y Villarina.

Emilio Pérez Antón, de Cesáreo y de Estepa.

José Martín Pérez, de Julián y Juana, Santillana de Campos, 19 de Abril de 1914.—El Alcalde, Clemente González.

M—1923

Alcaldía Constitucional de Villamediana.

No habiendo comparecido el acto de la declaración de soldados, á pesar de estar citados por anuncio inserto en el Boletín Oficial de esta provincia, los mozos Julio Mate y Mate, Ramón Jiménez Escudero y Cáspero Bastilla Moreno, números 3, 4 y 7 del sorteo para el Reemplazo del año actuado en esta villa, á ignorando su paradero, esta Corporación tiene acuerdo declararlos prófugos, conforme á lo dispuesto en los artículos 101 y 157 de la Ley, e instruirlo el oportuno expediente de prófugos, por el presente se interesa la busca y captura de los mismos, para lo cual se insertará en el Boletín Oficial de este provincia y GACETA DE MADRID, suplicando de las Autoridades y Agentes competentes, para el caso de ser habidos, su con-

ducción á este Ayuntamiento ó á disposición de la Comisión mixta de Recrutamiento.

Villamuriel, 18 de Marzo de 1914.—El Alcalde, Emilio Villaverde. 1898

Alcaldía Constitucional de Villameriel.

No habiendo comparecido el mozo Antonio Puebla Llanos, hijo de Donato y de Saturnina, número 4 del sorteo de este corriente año, al acto de la clasificación y declaración de soldados ante este Ayuntamiento, ni persona alguna en su nombre, no obstante haber sido citado en debida forma con arreglo á la Ley, se ha instruido el oportuno expediente, con sujeción á las disposiciones de la vigente ley de Reemplazos, y por sus resultados le ha declarado prófugo esta Corporación, con la condena consiguiente de gastos, á tenor de las disposiciones legales.

En tal concepto, se le cita, llama y emplaza para que comparezca inmediatamente ante mi Autoridad, á fin de ser remitido á disposición de la Comisión mixta, apercibido de ser tratado, en caso contrario, con todo el rigor de la Ley.

Y por lo que afecta al buen servicio del Estado, y en cumplimiento de las leyes, ruego y encargo á todas las Autoridades y sus Agentes se sirvan procurar la busca, captura y remisión á esta Alcaldía del mencionado prófugo, ó su presentación á disposición de la Comisión provincial.

Villameriel, 16 de Marzo de 1914.—El Alcalde, Adolfo Calvo. M—1896

Alcaldía Constitucional de Villanueva de Henares.

D. Jacinto Humada Alonso, Alcalde constitucional de Villanueva de Henares.

Hago saber: Que no habiendo comparecido al acto de la clasificación y declaración de soldados, ni justificar la causa para no hacerlo, Francisco Ruiz Merino, hijo de Antolín y de Lucía, número 4 del sorteo del actual Reemplazo, ha sido instruido el oportuno expediente, á tenor de lo dispuesto en el artículo 157 de la ley de Recrutamiento y Reemplazo del Ejército vigente y 49 y siguientes de las Instrucciones para la aplicación de la misma ley, habiendo acordado el Ayuntamiento declararle prófugo y condenarle al pago de los gastos que ocasiona su busca, captura y conducción, caso de ser habido.

En su consecuencia se le cita por medio del presente edicto, que se insertará en el Boletín Oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID, para que comparezca ante esta Alcaldía ó ante la Comisión mixta de Recrutamiento, y se encarga á las Autoridades y sus Agentes se sirvan procurar la busca, captura y conducción de dicho mozo, poniéndole á disposición de esta Alcaldía ó de la Comisión mixta, si fuere habido.

Villanueva de Henares, 30 de Marzo de 1914.—Jacinto Humada. M—1924

Alcaldía Constitucional de Villarramie.

No habiendo comparecido los mozos Santiago López Espino, hijo de Juan Santiago y Obdulia, número 18 del sorteo; Benito García Rodríguez, de Marian y Benita, número 27, y Francisco

Lázaro Santiago, de José y Escrivá, número 29, al acto de la clasificación y declaración de soldados ante este Ayuntamiento, no obstante haber sido citados en debida forma con arreglo á la Ley, se ha instruido el oportuno expediente, con sujeción á las disposiciones vigentes de la ley de Recrutamiento y Reemplazo, y por sus resultados le ha declarado prófugos esta Corporación, con la condena consiguiente de gastos, á tenor de las disposiciones legales.

En tal concepto, se les llama, cita y emplaza para que comparezcan ante mi Autoridad, á fin de ser remitidos á disposición de la Comisión mixta, apercibidos de ser tratados, en caso contrario, con todo el rigor de la Ley.

Y por lo que afecta al buen servicio del Estado y de las leyes, ruego y encargo á todas las Autoridades y sus Agentes se sirvan procurar la busca, captura y remisión á esta Alcaldía de los mencionados prófugos ó su presentación á disposición de la Comisión provincial.

Villarramie, 16 de Marzo de 1914.—El Alcalde, Eloy Itáñez. M—1897

No habiendo comparecido al acto de la clasificación y declaración de soldados ni haber presentados los documentos necesarios los mozos Anselmo Pérez Guerra, hijo de Félix y de Martina, y Fiorenzo Tadeo Herrero, hijo de Juan y Avallina, número 25 y 35 del actual Reemplazo, no obstante haber sido citados con arreglo á Derecho, esta Corporación ha acordado declarar prófugos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 101 y 157 de la ley de Recrutamiento, condenándoles al pago de los gastos que ocasiona su busca, captura y conducción en caso de ser habidos.

Y estando señalado por el señor Gobernador civil de esta provincia el día 23 del próximo Abril para el juicio de exacciones ante la Exma. Comisión mixta, se les cita, llama y emplaza por el presente edicto para que en dicho día comparezcan ante la misma, para ante su presencia fallar sobre la declaración de prófugos que le tiene hecha este Ayuntamiento, por cuyos resultados ruego y encargo á todas las Autoridades se dignen procurar la busca, captura y conducción de dichos mozos.

Villarramie, 8 de Abril de 1914.—El Alcalde accidental, Teófilo Pérez. M—1925

Alcaldía Constitucional de Villamuriel de Cerrato.

No habiendo comparecido al acto de la declaración y clasificación de soldados, el mozo Dionisio Sanz Onturilla, hijo de Aquilino y Tarosa, sin embargo de haber sido citado por el Boletín Oficial de la provincia, correspondiente al día 27 del mes de Enero, por ignorar su paradero, ni haber presentado ningún documento de los que señala el artículo 100 de la novísima ley de Recrutamiento, ni persona alguna para representarle, esta Corporación acordó declararle prófugo según lo dispuesto en los artículos 101 y 157 de la referida ley, ó instruirlo el oportuno expediente de prófugo que disponen los artículos 49 y 60 de las Instrucciones provisionales, y por este edicto se reclama la captura y conducción de dicho mozo á esta Alcaldía, por las Autoridades y Agentes competentes, para ser puesto á disposición de la Exma. Comisión mixta de esta provincia.

Villamuriel de Cerrato, 6 de Marzo de 1914.—El Alcalde Presidente, Justo del Barco. M—1899

Alcaldía Constitucional de Villas del Páramo (Páleno).

No habiendo comparecido al acto de la clasificación y declaración de soldados á petar de haber sido citados en forma los mozos que al final se denominan, números 1, 2, 4, 5 y 6, respectivamente, del sorteo y Reemplazo del año actual, la Corporación municipal de mi Presidencia, y previa la información del oportuno expediente instruido contra los mismos, acordó declararlos prófugos con la siguiente condana de gastos.

En tal concepto, se les cita, llama y emplaza por el presente edicto, que se insertará en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, para que comparezcan ante esta Alcaldía ó Comisión mixta, y en su consecuencia, ruego y encargo á todas las Autoridades y sus Agentes se dignen procurar la busca, captura y conducción de dichos mozos.

Mozos que se citan.
Eduardo Luengo González, hijo de Pablo y Clotilde.

Segundo Herrero Laso, de Balbino y Juliana.

Maximiano Vallejo Escobar, de Francisco y María.

Pasciano Caminero Andrés, de Agustín y Nemilia.

Benito González Santos, de Isidoro y Caya.

Villota del Páramo, 28 de Marzo de 1914.—El Alcalde, Félix Villalba. M—1903

ANUNCIOS OFICIALES

Banco de España.

El día 1.º de Julio próximo, á las once en punto de la mañana, se verificará el 24.º sorteo de amortización de títulos de la Deuda amortizable al 4 por 100, con sujeción al cuadro que se halla de manifiesto al público en el local correspondiente.

Madrid, 14 de Mayo de 1914.—El Secretario general, Gabriel Miranda. X—

Banco de España.

Salamanca,

Habiéndose extraviado el resguardo del depósito transmisible número 5155, de 18.001 pesos nominativos en títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, expedido por esta sucreal el 27 de Diciembre de 1911 á nombre de D. Francisco Morillo Odrón y D. Casilda Alonso Solórzano, se anuncia al público por tercera y última vez, para que la persona que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar de la fecha de inserción del primer anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento del Banco, advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expidirá el correspondiente duplicado, anulando el primitivo resguardo y quedando el Banco exento de responsabilidad.

Salamanca, 13 de Mayo de 1914.—El Secretario, J. Monzón. X—874

EL DÍA.

COMPANÍA ANÓNIMA DE SEGUROS
Madrid.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca á los señores Accionistas para la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social de la Compañía, en esta Corte, Puerta del Sol, 11 y 12, el día 30 del actual, á las once de la mañana, con objeto de examinar, discutir y aprobar el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias y Memoria de las operaciones realizadas durante el ejercicio del año 1913.

El balance y cuentas estarán á la disposición de los señores Accionistas, en el domicilio social, desde el día 22 del corriente.

Conforme al artículo 13 de los Estatutos vigentes, los señores Accionistas, para hacer uso del derecho de asistencia á la Junta, deberán depositar sus acciones ó resguardos que acredite poseerse, con un día por lo menos de anticipación á la Junta en la Oficina de la Compañía, en Madrid, ó en las Delegaciones de la misma en Cartagena, Puerto de Murcia, 2 y en Bilbao, Berástegui, 3.

Madrid, 14 de Mayo de 1914.—El Secretario, Diego La Rosa. X—1048

**Intervención de Hacienda
de la provincia de Vizcaya.**

Habiéndose extraviado un resguardo testimonial, expedido por la Oficina Superior de Depósitos en esta provincia, en 26 de Septiembre de 1911, con los números 514 de entrada y 82 de Registro, correspondiente al constitutivo por la sociedad Altos Hornos de Vizcaya, para responder de la construcción de un establecimiento en el muelle de la Benedicta de S. Sto., y á disposición del señor Director general de Obras Públicas, importante dicho depósito 1.740 pesetas en metalílico; se pide se dé la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Intervención de Hacienda, de Vizcaya, toda vez que no se entregará el referido depósito sino á la so i dad Altos Hornos de Vizcaya, que es la legítima dueña del mismo, quedando el expresado resguardo sin ningún valor ni efecto, transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, sin haberse presentado, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de 23 de agosto de 1898.

Bilbao, 9 de Mayo de 1914.—El Interventor de Hacienda.

X—1049

Banco de Cartagena.**Sucursal de Murcia.**

Habiendo sufrido extravío, según perdió los depositantes, el resguardo del depósito de cuatro acciones de este Banco, señaladas con los números 11.881 á 11.884 inclusive, y que corbatieron en esta sucursal D. Antonio Roldán y doña Trinidad Corbalán, mancomunadamente, se advierte por este segundo aviso, que transcurridos diez días después de la publicación del tercero, se expedirá nuevo resguardo á favor de los referidos señores, quedando nulo y sin ningún efecto el resguardo primitivo. X—941

Comisión Liquidadora de la Compañía Mercantil Hispano-Africana.

Se convoca á los acreedores de esta Sociedad para que se presenten á hacer efectivos sus créditos, así como á los Accionistas, para que puedan percibir ocho pesetas por acción, á cuenta del capital, en casa del Presidente de la misma, Orellana, número 8 duoculado, principal izquierda, desde las diez ó las diecisiete horas.

Madrid, 14 de Mayo de 1914.—El Presidente, Francisco Serrano. X—1047

Sindicato Nacional Metalúrgico.

Con arreglo á los artículos 20, 21, 22 y 24 de los Estatutos, se convoca á los señores Accionistas del Sindicato Nacional Metalúrgico, á la Junta general extraordinaria, que se ha de celebrar en la Delegación de esta Sociedad en Madrid, sita en la calle de Recoletos, número 4, entre-suelo, el día 27 de los corrientes, á las cuatro en punto de la tarde.

El objeto de la expresa Junta general extraordinaria, es la modificación del último párrafo del artículo 2º de los Estatutos sociales.

Barcelona, 14 de Mayo de 1914.—El Secretario del Consejo de Administración, Eloy Otozche. X—1050

Banco Hispano-Americanano.**SUCURSAL DE BARCELONA**

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible número 9.148, comprensivo de 10 obligaciones São Paulo and Minas Railay, 6 por 100, expedido por este Banco á favor de D. Jaime Vicente Guach, en 19 de Julio de 1909, se anuncia al público por tercera vez para que, el que se crea con derecho á recla-

mar, lo verifique antes de que transcurran quince días, á contar desde la inscripción del último edicto, según determina el artículo 71 de los Estatutos de este Banco, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad respecto al mismo.

Barcelona, 22 de Abril de 1914.—El Director, Jaime Mac Veigh. X—875